

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 26-01-2024-MPT**

Talara, 09 de enero del año dos mil veinticuatro. - - -

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días del 10 y 11 de enero del 2024, en donde sostendrá reuniones en el Congreso de la República, Ministerio de Salud y Ministerio del Interior:

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil, Sr. CARLOS JOAQUIN GRILLO PUESCAS, por los días del 10 y 11 de enero del 2024, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal encargado, Econ. Ronald Alonso Coronado Chero - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, y mientras dure la comisión de servicios del titular

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog Jim Paul Benites Dioses

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:

Interesados - Grte. Municipal - OPP - UTIC - Archivo